



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 75500

Que mediante providencia de 8 de julio de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **HUGO YESID TOVAR UNDA** contra la **TOVAR UNDA interpuso contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, con el radicado interno No. **75500**, dispuso: “1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por Carlos Alberto Cortes Corredor con radicado No. 11001310503420180010701 (02), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requierase al magistrado Carlos Alberto Cortes Corredor de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá o a quien tenga asignado el proceso en cuestión, a fin de que informe las actuaciones surtidas en el trámite del proceso ordinario laboral promovido por Carlos Alberto Cortes Corredor con radicado número 11001310503420180010702. 4. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **DAYANNA LIZETH TOVAR CÁRDENAS, CLAUDIA MARÍA DEL PILAR CÁRDENAS, COSERVICREA LTDA, INGEURBE S.A.S., ALANY YELENA TOVAR CÁRDENAS, OLGA LUCÍA CHACÓN PRADO, LUCÍA CHACÓN PRADO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 11001310503420180010701 (02), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 11 de julio de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 11 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor